

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA**

**ACUERDO DE CONCEJO No. 011
Lima, 22 ENE 2004**

EL CONCEJO METROPOLITANA DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de enero de 2004, el Memorando N° 591-2003-GM/MML de la Gerencia Municipal, mediante el cual hacen de conocimiento la donación de cuatrocientos (400) galones de Pintura Látex, efectuadas por la Sociedad Químico Industrial Paracas S.A., valorizados en S/. 14,000.00 (CATORCE MIL NUEVOS SOLES) a favor de La Dirección Municipal de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1255-95, se aprobó la Directiva N° 009-95-MLM-OGP-OR "Normas y Procedimientos para la aceptación y aprobación, recepción, registro y control de donaciones a favor de la Municipalidad de Lima Metropolitana".

Que, con Carta N° 206-2003-MML/DMA, la Asesoría Técnica del Programa "Lima Linda", dentro de las metas programadas en la recuperación del Centro Histórico de Lima, solicitó a la Empresa Sociedad Químico Industrial Paracas S.A. su colaboración con 400 galones de pintura látex, para el pintado del Hotel Bolívar, considerado en el programa.

Que, conforme a la Carta s/n de fecha 24.11.2003, el Director - Gerente General de la Sociedad Químico Industrial Paracas S.A. contribuyendo con el logro de las metas programadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima para la recuperación del Centro Histórico de Lima, acepto colaborar con 400 galones de pintura látex lavable calidad premium, para el pintado de la fachada del Hotel Bolívar.

Que asimismo, mediante Proveído emitido por la Secretaría General del Concejo, se adjunta el Memorando N° 591-2003-GM/MML de la Gerencia Municipal y Oficio N° 809-2003-DMA-GM-MML de la Dirección Municipal Administrativa, comunicando que la Sociedad Químico Industrial Paracas S.A., ha otorgado en calidad de donación Cuatrocientos (400) galones de Pintura Látex a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima para ser asignado a la Dirección Municipal de Servicios a la Ciudad y usado en el pintado del Hotel Bolívar, cuya valorización total asciende a la suma de S/. 14,000.00, solicitando se proceda con el trámite de aceptación ante el Concejo Metropolitano.

Que, mediante Carta N° 308-CP-DMA-MML, el Coordinador de Proyectos de la Dirección Municipal Administrativa informó que dentro de las gestiones realizadas por el "Programa Lima Linda" la Sociedad Químico Industrial Paracas SA. Adjuntó como sustento de la donación de los galones de pintura efectuada, la Guía de remisión N° 001-0178641 de fecha 28.11.03, así como, el Acta de Entrega y Recepción de la donación, suscrita por el Sr. Walter Ugaz Romero, Coordinador de Proyectos de la Dirección Municipal Administrativa y el Sr. Alberto Gandolfi - Gerente de Ventas de la Empresa Sociedad Químico Industrial Paracas S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Directiva N° 009-95-MLM-DMA-OGP-OR, y lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen No. 001-2004-MML-CMAEO;



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA**

011

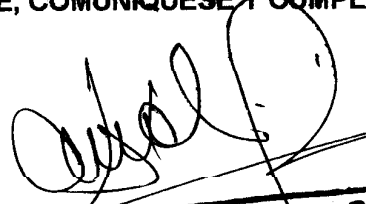

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación efectuada por la Empresa Sociedad Químico Industrial Paracas S.A., de cuatrocientos (400) galones de pintura látex lavable calidad premiun, color blanco ostra valorizada en S/. 14,000.00 (CATORCE MIL NUEVOS SOLES), a favor de La Dirección Municipal de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Metropolitana de Lima para ser usado en el pintado del Hotel Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO.- Agradecer a la Empresa Sociedad Químico Industrial Paracas S.A., por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima mostrado a través de la donación precitada, debiendo emitir la Dirección Municipal Administrativa, el correspondiente Certificado de Donación.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Dirección de Servicios a la Ciudad coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 009-95-MLM-OGP-OR - "Normas y Procedimientos para la aceptación y aprobación, recepción, registro y control de donaciones a favor de la Municipalidad de Lima Metropolitana".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 **JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ**
Secretario General del Consejo

 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA